 Universidad Zaragoza	PROCEDIMIENTO DE NOMBRAMIENTO, RENOVACIÓN Y CESE DE LOS AGENTES DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD EN ESTUDIOS DE DOCTORADO	Código: Q111_2
		Versión: 1.0
		Fecha: Febrero de 2019
		Página 1 de 11

Procedimiento de nombramiento, renovación y cese de los agentes del Sistema de Garantía Interna de Calidad en estudios de Doctorado

Índice

1. OBJETO.....	2
2. ALCANCE	2
3. NORMATIVA.....	2
4. DEFINICIONES	2
5. RESPONSABLES	3
6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	3
7. DIAGRAMAS DE FLUJO.....	7
8. SEGUIMIENTO.....	8
9. REGISTRO Y ARCHIVO	9
10. ANEXOS	10
ANEXO I. Modelos de nombramientos y ceses	10


Histórico de cambios


Nº de revisión	Fecha	Modificación
v1.0	Febrero 2019	Edición inicial

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Unidad Responsable	Unidad Responsable	Unidad Responsable
Escuela de Doctorado	Unidad de Calidad y Racionalización	Vicerrector de Política Académica

Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según al artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/5fb387d6befd580d40e5145c8b0e7657>
 5fb387d6befd580d40e5145c8b0e7657

CSV: 5fb387d6befd580d40e5145c8b0e7657	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 11	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JUAN JOSE MAZO TORRES	Director Escuela de Doctorado	27/02/2019 11:51	
FRANCISCO JOSE TOMAS PÉREZ BARBERO	Jefe de Unidad de Calidad	27/02/2019 12:26	
GERARDO SANZ SAIZ	Vicerrector de Política Académica	06/03/2019 11:34	

 Universidad Zaragoza	PROCEDIMIENTO DE NOMBRAMIENTO, RENOVACIÓN Y CESE DE LOS AGENTES DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD EN ESTUDIOS DE DOCTORADO	Código: Q111_2
		Versión: 1.0
		Fecha: Febrero de 2019
		Página 2 de 11

1. OBJETO

El objeto de este procedimiento es regular el proceso de nombramiento, cese y renovación de los agentes del Sistema de Garantía Interna de Calidad (SIGC) de los estudios de Doctorado de la Universidad de Zaragoza.

2. ALCANCE

Se aplica a todos los programas de doctorado que son responsabilidad de la Universidad de Zaragoza.

3. NORMATIVA:

- RD 43/2015, de 2 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, y el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.
- RD 534/2013, de 12 de julio, por el que se modifican el RD 1393/2007 en su disposición transitoria sexta: Implantación del sistema de renovación de la acreditación de las titulaciones universitarias oficiales, y el RD 99/2011, en su artículo 14.7 relacionado con la calificación global concedida a la tesis, y en su disposición transitoria segunda, párrafo primero, relacionado con la adaptación y extinción de los programas de doctorado verificados según el RD 1393/2007.
- RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado
- Estatutos de la Universidad de Zaragoza: Decreto 1/2004 del Gobierno de Aragón (BOA de 19 de enero), modificado por el Decreto 27/2011 del Gobierno de Aragón (BOA de 18 de febrero).
- Acuerdo de 4 de julio de 2018, del Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado, por el que se aprueba el Procedimiento para la elaboración del Informe de la Calidad de los Estudios de Doctorado y de sus diferentes Programas (ICED).
- Acuerdo de 17 de octubre de 2017, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se aprueba el Reglamento de régimen interno de la Escuela de Doctorado.
- Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza de 4 de noviembre de 2011 por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Estructura de los Estudios de Doctorado.

4. DEFINICIONES


Sistema de Garantía Interna de Calidad de una titulación (SIGC): conjunto de agentes e instrumentos que garantizan la coordinación y los procesos de evaluación y mejora continua de la calidad de la titulación.


Escuela de Doctorado: Unidad creada por una o varias Universidades y en posible colaboración con otros organismos, centros, instituciones y entidades con actividades de I+D+i, nacionales o extranjeras, que tiene por objeto fundamental la organización dentro de su ámbito de gestión



5fb387d6befd580d40e5145c8b0e7657

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/5fb387d6befd580d40e5145c8b0e7657>

CSV: 5fb387d6befd580d40e5145c8b0e7657	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 11	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JUAN JOSE MAZO TORRES	Director Escuela de Doctorado	27/02/2019 11:51	
FRANCISCO JOSE TOMAS PÉREZ BARBERO	Jefe de Unidad de Calidad	27/02/2019 12:26	
GERARDO SANZ SAIZ	Vicerrector de Política Académica	06/03/2019 11:34	

 Universidad Zaragoza	PROCEDIMIENTO DE NOMBRAMIENTO, RENOVACIÓN Y CESE DE LOS AGENTES DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD EN ESTUDIOS DE DOCTORADO	Código: Q111_2
		Versión: 1.0
		Fecha: Febrero de 2019
		Página 3 de 11

del Doctorado, en una o varias ramas de conocimiento o con carácter interdisciplinar. (RD 99/2011, 2.8).

Programa de Doctorado: Conjunto de actividades conducentes a la adquisición de las competencias y habilidades necesarias para la obtención del título de Doctor. Dicho programa tendrá por objeto el desarrollo de los distintos aspectos formativos del doctorando y establecerá los procedimientos y líneas de investigación para el desarrollo de tesis doctorales.

5. RESPONSABLES:

- Director de la Escuela de Doctorado
- Comité de dirección de la Escuela de Doctorado
- Coordinador del programa de Doctorado
- Comisión Académica del Programa de Doctorado
- Comisión de Evaluación de la Calidad del Programa de Doctorado
- Comisión de Doctorado

6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

Con objeto de que la tramitación de este procedimiento se lleve a cabo a través de la administración electrónica, todos los nombramientos y ceses de los agentes que se relacionan en el presente procedimiento deberán ser firmados electrónicamente por el órgano que corresponda en cada caso. La validez de estos documentos es la que les atribuye la normativa vigente

6.1. Coordinador/a del programa de doctorado

Será nombrado para un periodo de cuatro años por el Rector, a propuesta del Director de la Escuela de Doctorado, entre los profesores doctores que participen en el programa y reúnan las características exigidas por el artículo 8.4 del R.D. 99/2011; si se tratara de un programa conjunto será nombrado por el órgano que el convenio o acuerdo de colaboración disponga. (Rglm. Escuela, art. 11)


Nombramiento


- El director de la Escuela de Doctorado (EDUZ) efectuará una propuesta al Vicerrector con competencias en política académica con la indicación de que cumple los requisitos.
- La EDUZ elaborará el oficio de nombramiento en el que deberá especificarse necesariamente la fecha en la que surtirá efecto el mismo. La pasará a la firma electrónica del rector.
- En ningún caso podrán proponerse nombramientos con efecto retroactivo.
- Una vez firmado el nombramiento se hará llegar a través de correo electrónico al interesado, a su Departamento, al Servicio de PDI y a la Secretaría General. Asimismo se informará al director, al secretario y al responsable de la administración de la EDUZ.
- La EDUZ incluirá los datos en la aplicación People Soft, especificando las descargas docentes que correspondan al programa.



5fb387d6befd580d40e5145c8b0e7657

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/5fb387d6befd580d40e5145c8b0e7657>

CSV: 5fb387d6befd580d40e5145c8b0e7657	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 11	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JUAN JOSE MAZO TORRES	Director Escuela de Doctorado	27/02/2019 11:51	
FRANCISCO JOSE TOMAS PÉREZ BARBERO	Jefe de Unidad de Calidad	27/02/2019 12:26	
GERARDO SANZ SAIZ	Vicerrector de Política Académica	06/03/2019 11:34	

 Universidad Zaragoza	PROCEDIMIENTO DE NOMBRAMIENTO, RENOVACIÓN Y CESE DE LOS AGENTES DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD EN ESTUDIOS DE DOCTORADO	Código: Q111_2
		Versión: 1.0
		Fecha: Febrero de 2019
		Página 4 de 11

- Los datos actualizados en People Soft, se incorporarán automáticamente a la Web estudios.unizar.es. Asimismo se actualizarán automáticamente en People Soft los datos de las Comisiones Académica y de Evaluación de la Calidad del programa que incorporarán al nuevo coordinador como su presidente.
- Corresponde al Secretario del centro a petición de los interesados, elaborar las certificaciones de los nombramientos de coordinadores de programas de doctorado, que serán firmados por el mismo.
- En el caso de programas conjuntos que se impartan en dos o más universidades, el nombramiento será propuesto de acuerdo con su específica normativa reguladora, y firmado por el Rector de la universidad responsable del programa.

Cese


1. De oficio: tras cuatro años en el desempeño del cargo.
 - De manera automática todos los coordinadores seguirán ejerciendo sus funciones hasta que sean ratificados en su cargo o cesados al nombrar un nuevo coordinador, lo cual quedará incluido en el documento de nombramiento (ver modelo nombramiento coordinador).
 - Con objeto de simplificar el proceso, no será necesario elaborar documento de ratificación en el cargo ya que en el nombramiento figura que continúa hasta su cese cuando sea sustituido por un nuevo coordinador. En ese momento, sí que deberá efectuarse el cese.
2. Por iniciativa propia o a instancia del Director de la EDUZ, que lo propuso: en el primer caso, el interesado comunicará oficialmente por escrito a la Dirección de la EDUZ su deseo de cesar en la coordinación del estudio, continuando en funciones hasta que se nombre al siguiente coordinador. En el segundo caso, se seguirá el procedimiento habitual.
3. Por ausencia superior a 6 meses: Caso de que se fuera a producir esta circunstancia, el coordinador lo pondrá en conocimiento de la Dirección de la Escuela de Doctorado, por lo que ésta efectuará una nueva propuesta de coordinador que determinará el cese del anterior.
4. Por jubilación: En el caso de que la propuesta de nuevo nombramiento se produzca por jubilación del profesor coordinador anterior, se deberá indicar la fecha concreta de cese siendo coincidente con el cumplimiento de la edad reglamentaria en el caso de que no permanezca hasta el final del curso, o con la fecha de fin de curso si el coordinador permanece hasta la conclusión del mismo.


En caso de que el cese se produzca por alguna otra razón no detallada anteriormente, antes de la expiración del mandato se iniciará un nuevo procedimiento para nombrar nuevo coordinador.

En la Resolución de cese deberá especificarse necesariamente la fecha en la que surtirá efecto el mismo.



Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/5fb387d6befd580d40e5145c8b0e7657>

CSV: 5fb387d6befd580d40e5145c8b0e7657	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 11	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JUAN JOSE MAZO TORRES	Director Escuela de Doctorado	27/02/2019 11:51	
FRANCISCO JOSE TOMAS PÉREZ BARBERO	Jefe de Unidad de Calidad	27/02/2019 12:26	
GERARDO SANZ SAIZ	Vicerrector de Política Académica	06/03/2019 11:34	

 Universidad Zaragoza	PROCEDIMIENTO DE NOMBRAMIENTO, RENOVACIÓN Y CESE DE LOS AGENTES DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD EN ESTUDIOS DE DOCTORADO	Código: Q111_2
		Versión: 1.0
		Fecha: Febrero de 2019
		Página 5 de 11

Una vez firmado el cese, se hará llegar a través de correo electrónico al interesado, a su Departamento, al Servicio de PDI y a la Secretaría General. Asimismo se informará al director, al profesor secretario y al responsable de la administración de la EDUZ.

En los supuestos de imposibilidad sobrevenida que impida temporalmente el ejercicio de las funciones del coordinador, el Director de la Escuela de Doctorado, oídos los miembros de la Comisión Académica del Programa, solicitará a uno de ellos que se encargue de asumir las funciones de coordinador.

En ningún caso podrán hacerse delegaciones de funciones de un coordinador en otro profesor.

La EDUZ introducirá estas variaciones en People Soft.

Los datos actualizados en People Soft, se incorporarán automáticamente a la web estudios.unizar.es.

6.2. Comisiones Académicas de los programas de doctorado

La Comisión Académica de cada programa de doctorado es la responsable de su definición, actualización, calidad y coordinación. Debe realizar el seguimiento del progreso de la investigación y de la formación de cada doctorando del programa, así como autorizar la presentación de su tesis.

Composición de las Comisiones Académicas (Reglamento EDUZ, art.11)

Cada Comisión Académica estará integrada por los siguientes miembros:

- un coordinador del programa de doctorado quien la presidirá, nombrado para un periodo de cuatro años por el Rector, a propuesta del Director de la Escuela de Doctorado, entre los profesores doctores que participen en el programa y reúnan las características exigidas por el artículo 8.4 del R.D. 99/2011; si se tratara de un programa conjunto será nombrado por el órgano que el convenio o acuerdo de colaboración disponga.
- Entre tres y seis doctores, con méritos suficientes para dirigir tesis doctorales, que participen en el programa respectivo. La designación de los miembros de las comisiones académicas de los programas de doctorado, por un periodo de cuatro años, corresponde al Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado, a propuesta del Coordinador del programa, que deberá oír a tal efecto a los profesores del programa. El número de miembros de las Comisiones Académicas dependerá de las características del programa de doctorado y del número de profesores y equipos de investigación integrados en el mismo. Si se tratara de un programa conjunto la Comisión será designada según lo que el convenio o acuerdo de colaboración disponga.


La EDUZ introducirá estas variaciones en People Soft. Los datos actualizados en People Soft, se incorporarán automáticamente a la web estudios.unizar.es.


Los miembros de la Comisión Académica podrán ser cesados por el órgano que los nombró, cesar a petición propia o por dejar de pertenecer al respectivo programa de doctorado. Cada



5fb387d6befd580d40e5145c8b0e7657

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/5fb387d6befd580d40e5145c8b0e7657>

CSV: 5fb387d6befd580d40e5145c8b0e7657	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 11	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JUAN JOSE MAZO TORRES	Director Escuela de Doctorado	27/02/2019 11:51	
FRANCISCO JOSE TOMAS PÉREZ BARBERO	Jefe de Unidad de Calidad	27/02/2019 12:26	
GERARDO SANZ SAIZ	Vicerrector de Política Académica	06/03/2019 11:34	

 Universidad Zaragoza	PROCEDIMIENTO DE NOMBRAMIENTO, RENOVACIÓN Y CESE DE LOS AGENTES DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD EN ESTUDIOS DE DOCTORADO	Código: Q111_2
		Versión: 1.0
		Fecha: Febrero de 2019
		Página 6 de 11

uno de sus miembros podrá formar parte de la misma un máximo de ocho años consecutivos, salvo circunstancias excepcionales.

La Comisión Académica será convocada y presidida por el coordinador del programa, quien designará entre sus miembros un secretario que levantará acta de las sesiones. Podrá invitar a los doctorandos o participantes que crea conveniente a efectos informativos para sus sesiones.

6.3. Comisión de Evaluación de la calidad del programa de doctorado

La Comisión de Evaluación de la Calidad del programa de doctorado es la instancia que tiene como objeto elaborar el Informe de Evaluación de la Calidad del Programa (IECP) de doctorado para su consideración por la Comisión de Doctorado a efectos de la elaboración del Informe Anual de la Calidad de los Estudios de Doctorado y de sus diferentes Programas.

Composición de las Comisiones de Evaluación de la Calidad (ICED, art.4)

Esta comisión estará integrada por la Comisión Académica del programa ampliada con dos doctorandos elegidos entre los estudiantes del programa y un representante del Personal de Administración y Servicios responsable de la gestión administrativa del doctorado en la sede administrativa del mismo. La comisión será presidida por el coordinador del programa y contará con un secretario que coincidirá con el de la Comisión Académica del Programa.

La EDUZ introducirá estas variaciones en People Soft. Los datos actualizados en People Soft, se incorporarán automáticamente a la web estudios.unizar.es.

6.4. La Comisión de Doctorado

La Comisión de Doctorado es el órgano encargado de velar por la calidad de los estudios de doctorado en la Universidad de Zaragoza.

Composición de la Comisión de Doctorado (Reglamento de Organización y Estructura Estudios Doctorado, Cap. IV)

Diez coordinadores de programas de doctorado de la Universidad de Zaragoza elegidos por el Comité de Dirección de la Escuela, dos por cada rama de conocimiento y que tengan, al menos, dos períodos reconocidos de actividad investigadora. Entre ellos elegirán a su presidente que será nombrado por el rector y aquel designará entre los miembros de la Comisión al Secretario.


Los miembros de la Comisión serán elegidos por cuatro años y mantendrán tal condición mientras sigan ostentando la coordinación de un programa de doctorado.

La EDUZ introducirá estas variaciones en People Soft. Los datos actualizados en People Soft se incorporarán a la web estudios.unizar.es.



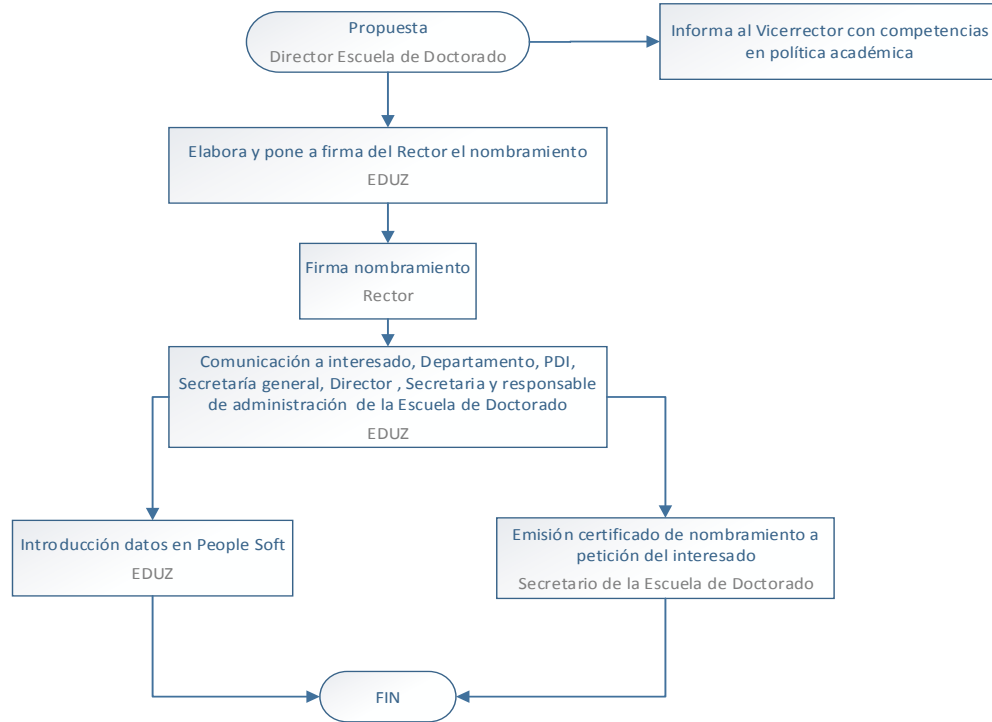
5fb387d6befd580d40e5145c8b0e7657

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/5fb387d6befd580d40e5145c8b0e7657>

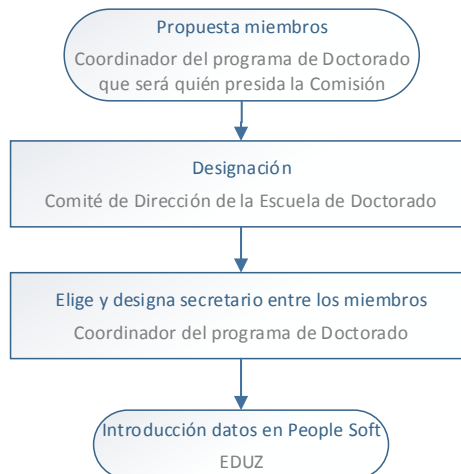
CSV: 5fb387d6befd580d40e5145c8b0e7657	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 6 / 11	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JUAN JOSE MAZO TORRES	Director Escuela de Doctorado	27/02/2019 11:51	
FRANCISCO JOSE TOMAS PÉREZ BARBERO	Jefe de Unidad de Calidad	27/02/2019 12:26	
GERARDO SANZ SAIZ	Vicerrector de Política Académica	06/03/2019 11:34	

7. DIAGRAMAS DE FLUJO


7.1. Coordinador del programa de doctorado




7.2. Comisiones Académicas de los programas de doctorado



Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/5fb387d6befd580d40e5145c8b0e7657>
 5fb387d6befd580d40e5145c8b0e7657

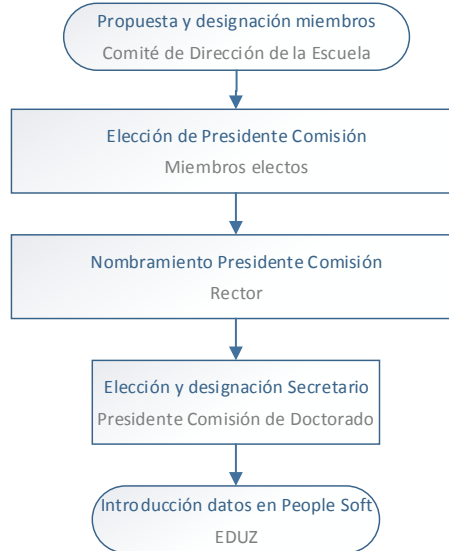
CSV: 5fb387d6befd580d40e5145c8b0e7657	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 7 / 11	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JUAN JOSE MAZO TORRES	Director Escuela de Doctorado	27/02/2019 11:51	
FRANCISCO JOSE TOMAS PÉREZ BARBERO	Jefe de Unidad de Calidad	27/02/2019 12:26	
GERARDO SANZ SAIZ	Vicerrector de Política Académica	06/03/2019 11:34	

 Universidad Zaragoza	PROCEDIMIENTO DE NOMBRAMIENTO, RENOVACIÓN Y CESE DE LOS AGENTES DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD EN ESTUDIOS DE DOCTORADO	Código: Q111_2
		Versión: 1.0
		Fecha: Febrero de 2019
		Página 8 de 11

7.3. Comisión de Evaluación de la calidad del programa de doctorado





7.4. Comisión de Doctorado



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/5fb387d6befd580d40e5145c8b0e7657>

5fb387d6befd580d40e5145c8b0e7657

CSV: 5fb387d6befd580d40e5145c8b0e7657	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 8 / 11	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JUAN JOSE MAZO TORRES	Director Escuela de Doctorado	27/02/2019 11:51	
FRANCISCO JOSE TOMAS PÉREZ BARBERO	Jefe de Unidad de Calidad	27/02/2019 12:26	
GERARDO SANZ SAIZ	Vicerrector de Política Académica	06/03/2019 11:34	

 Universidad Zaragoza	PROCEDIMIENTO DE NOMBRAMIENTO, RENOVACIÓN Y CESE DE LOS AGENTES DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD EN ESTUDIOS DE DOCTORADO	Código: Q111_2
		Versión: 1.0
		Fecha: Febrero de 2019
		Página 9 de 11

8. SEGUIMIENTO

El seguimiento de este procedimiento será realizado por la Escuela de Doctorado teniendo en cuenta:

- Actas de las comisiones
- Publicaciones en BOA / BOUZ
- Actualización de la web <https://estudios.unizar.es/> (programa de doctorado /calidad/agentes del sistema)

9. REGISTRO Y ARCHIVO

La EDUZ será la responsable de la custodia y archivo de la documentación resultante de la aplicación de este procedimiento.

10. ANEXOS.

ANEXO I. Modelos de nombramientos y ceses

[En todos los nombramientos y ceses debe indicarse la categoría profesional y la dedicación por petición expresa del Gabinete del Rectorado y del Servicio de PDI]

Modelo de nombramiento de coordinador de PROGRAMA DE DOCTORADO


Resolución de <<Fecha nombramiento>>, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra al Coordinador del programa de doctorado en <<programa de doctorado>>


El Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, establece en su artículo 8 que "cada programa de doctorado contará con un coordinador designado por el Rector de la universidad o por acuerdo entre rectores cuando se trate de programas conjuntos".

Por otra parte, el Reglamento de régimen interno de la Escuela de Doctorado, aprobado por Consejo de Gobierno de 17 de octubre de 2017, dispone que el coordinador del programa será "nombrado para un periodo de cuatro años por el Rector, a propuesta del Director de la Escuela de Doctorado, entre los profesores doctores que participen en el programa y reúnan las características exigidas por el artículo 8.4 del R.D. 99/2011".

A la vista de la propuesta de nombramiento de coordinador presentada por el director de la Escuela de Doctorado, y en uso de las atribuciones conferidas a mi cargo por el art. 66 j) de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, resuelvo nombrar coordinador del Programa de doctorado en << Nombre de la titulación>> a don/doña <<Nombre y apellidos>>.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/5fb387d6befd580d40e5145c8b0e7657>
 5fb387d6befd580d40e5145c8b0e7657

CSV: 5fb387d6befd580d40e5145c8b0e7657	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 9 / 11	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JUAN JOSE MAZO TORRES	Director Escuela de Doctorado	27/02/2019 11:51	
FRANCISCO JOSE TOMAS PÉREZ BARBERO	Jefe de Unidad de Calidad	27/02/2019 12:26	
GERARDO SANZ SAIZ	Vicerrector de Política Académica	06/03/2019 11:34	

 Universidad Zaragoza	PROCEDIMIENTO DE NOMBRAMIENTO, RENOVACIÓN Y CESE DE LOS AGENTES DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD EN ESTUDIOS DE DOCTORADO	Código: Q111_2
		Versión: 1.0
		Fecha: Febrero de 2019
		Página 10 de 11

Deberá ejercer sus funciones hasta que sea cesado en su cargo y sustituido por un nuevo coordinador.

Zaragoza, Huesca, Teruel << Fecha resolución>>

EL RECTOR, Nombre y apellidos

Modelo de nombramiento de coordinador de PROGRAMA DE DOCTORADO INTERUNIVERSITARIO

Resolución de <<Fecha nombramiento>>, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra al Coordinador del programa interuniversitario de doctorado en <<programa de doctorado>>

El Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, establece en su artículo 8 que "cada programa de doctorado contará con un coordinador designado por el Rector de la universidad o por acuerdo entre rectores cuando se trate de programas conjuntos".

Por otra parte, el Reglamento de régimen interno de la Escuela de Doctorado, aprobado por Consejo de Gobierno de 17 de octubre de 2017, dispone que el coordinador del programa será "nombrado para un periodo de cuatro años por el Rector, a propuesta del Director de la Escuela de Doctorado, entre los profesores doctores que participen en el programa y reúnan las características exigidas por el artículo 8.4 del R.D. 99/2011".

A la vista de la propuesta de nombramiento de coordinador presentada por el director de la Escuela de Doctorado, y en uso de las atribuciones conferidas a mi cargo por el art. 66 j) de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, resuelvo nombrar coordinador del Programa interuniversitario en << Nombre de la titulación>> a don/doña <<Nombre y apellidos>>.

Zaragoza, Huesca, Teruel <<Fecha Resolución>>

EL RECTOR, Nombre y apellidos


Modelo de cese de coordinador de PROGRAMA DE DOCTORADO a petición propia


Resolución de <<Fecha>>, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se cesa al coordinador del programa de doctorado en <<programa de doctorado>>



5fb387d6befd580d40e5145c8b0e7657

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/5fb387d6befd580d40e5145c8b0e7657>

CSV: 5fb387d6befd580d40e5145c8b0e7657	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 10 / 11	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JUAN JOSE MAZO TORRES	Director Escuela de Doctorado	27/02/2019 11:51	
FRANCISCO JOSE TOMAS PÉREZ BARBERO	Jefe de Unidad de Calidad	27/02/2019 12:26	
GERARDO SANZ SAIZ	Vicerrector de Política Académica	06/03/2019 11:34	

 Universidad Zaragoza	PROCEDIMIENTO DE NOMBRAMIENTO, RENOVACIÓN Y CESE DE LOS AGENTES DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD EN ESTUDIOS DE DOCTORADO	Código: Q111_2
		Versión: 1.0
		Fecha: Febrero de 2019
		Página 11 de 11

Don/Doña <<Nombre y apellidos>> fue nombrado coordinador del Programa de doctorado en << Nombre de la titulación>> por resolución del Rector de << Fecha Resolucion original>>. Habiendo presentado su renuncia, resuelvo cesar a:

Don/doña <<Nombre y apellidos>>, como coordinador del Programa de doctorado en << Nombre de la titulación>>.

En cualquier caso permanecerá en funciones hasta la toma de posesión del nuevo coordinador de la Titulación.

Zaragoza, Huesca, Teruel <<Fecha resolución>>

EL RECTOR, Nombre y apellidos

Modelo de cese de coordinador de PROGRAMA DE DOCTORADO TRAS 4 AÑOS

Resolución de <<Fecha>>, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se cesa al coordinador del programa de doctorado en <<programa de doctorado>>

Don/Doña <<Nombre y apellidos>> fue nombrado coordinador del Programa de doctorado en << Nombre de la titulación>> por resolución del Rector de << Fecha Resolucion original>>. Habiendo transcurrido cuatro años desde su nombramiento y de acuerdo con el Reglamento de régimen interno de la Escuela de Doctorado, aprobado por Consejo de Gobierno de 17 de octubre de 2017 resuelvo cesar a:

Don/doña <<Nombre y apellidos>>, como coordinador del Programa de doctorado en <<Nombre de la titulación>>.


En cualquier caso permanecerá en funciones hasta la toma de posesión del nuevo coordinador de la Titulación.

Zaragoza, Huesca, Teruel <<Fecha resolución>>

EL RECTOR, Nombre y apellidos



Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/5fb387d6befd580d40e5145c8b0e7657>

CSV: 5fb387d6befd580d40e5145c8b0e7657	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 11 / 11	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JUAN JOSE MAZO TORRES	Director Escuela de Doctorado	27/02/2019 11:51	
FRANCISCO JOSE TOMAS PÉREZ BARBERO	Jefe de Unidad de Calidad	27/02/2019 12:26	
GERARDO SANZ SAIZ	Vicerrector de Política Académica	06/03/2019 11:34	